PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 19 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 250.323
   - **NOMBRE DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS."**
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº: 335.864 de fecha 04/10/2013**
   - **RUBRO 240:** Servicios de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs. 21.820.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 009/13 de fecha 27/02/2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA–MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01/13 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1- SANABRIA AUTOMECANICA
2- RAMON MENCIA OVELAR
3- YONI AUGUSTO VILLALBA VIVEROS
4- ZACARIAS IBARRA ENCISO
5- NEUMATEC S.A.

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 35/2013** de fecha 22/10/13, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura del Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1-NEUMATEC S.A.	Ambrosio Navarro Apodaca	71/13	01 AL 20	80015437-1	148.651.000

B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 19 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LA OFERTA: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de la oferta recibida.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

OFERENTE

I. Análisis de los documentos sustanciales	NEUMATEC S.A.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE

II. Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	NEUMATEC S.A.
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

• **Certificado de cumplimiento tributario**	CUMPLE
• **Copia de Contratos ejecutados o en ejecución con Entidades públicas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la presente contratación, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2011-2012).	CUMPLE
• **Copia Autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (años 2010, 2011, 2012), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.**	CUMPLE
• Copia de las comunicaciones supletorias o adendas emitidas por la convocante.	CUMPLE
• **Declaración Jurada del Oferente en la cual manifiesta que su personal es más del 70% de nacionalidad paraguaya** considerando la Ley 4.558/11.-.	CUMPLE

5.2- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha observado error aritmético en la Carta Oferta de NEUMATEC S.A. en el ITEM 7, punto *CAMBIO DE BUJIA INCANDECENTE POR UNIDAD, presentando precio unitario Gs.100.000 y como precio total Gs. 120.000, teniendo en cuenta que la cantidad es 1; por lo tanto, según el cálculo de corrección corresponde a Gs. 100.000. En el mismo ITEM, punto *CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE, presentando precio unitario Gs.350.000 y como precio total Gs. 500.000, teniendo en cuenta que la cantidad es 1; por lo tanto, según el cálculo de corrección corresponde a Gs. 350.000.

En el ITEM 11, punto *CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE, presentando precio unitario Gs.100.000 y como precio total Gs. 200.000, teniendo en cuenta que la cantidad es 1; por lo tanto, según el cálculo de corrección corresponde a Gs. 100.000.

En el ITEM 53, punto *CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN, presentando precio unitario Gs.60.000 y como precio total Gs. 600.000, teniendo en cuenta que la cantidad es 1; por lo tanto, según el cálculo de corrección corresponde a Gs. 60.000. (los cuales se detallan en el siguiente cuadro), afectando así al monto total de la oferta que fue presentado con la suma total de los ítems de Gs.148.651.000, el cual según el cálculo de corrección corresponde a Gs.147.841.000.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEGÚN OFERTA PRESENTADA		CORRECCIONES REALIZADAS	
				PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA INCLUIDA (IVA incl.)	PRECIO TOTAL MANO DE OBRA INCLUIDA (IVA incl.)	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA INCLUIDA (IVA incl.)	PRECIO TOTAL MANO DE OBRA INCLUIDA (IVA incl.)
7	*CAMBIO DE BUJIA INCANDECENTE POR UNIDAD	UNIDAD	1	100.000	**120.000**	100.000	**100.000**
	*CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	350.000	**500.000**	350.000	**350.000**
11	*CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	100.000	**200.000**	100.000	**100.000**
53	*CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN	UNIDAD	1	60.000	**600.000**	60.000	**60.000**

Lic. AMADO [illegible] VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 19 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

5.3-EVALUACION ECONÓMICA y TÉCNICA: La Evaluación económica y técnica se realiza en base al precio ofertado por el oferente y las demás documentaciones de la oferta:

OFERENTE	RUC Nº	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS TÉCNICOS
		OFERTA TOTAL (Guaraníes)	
NEUMATEC S.A.	80015437-1	147.841.000	CUMPLE

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09, art. que establece: "En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…. salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6- <u>CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:</u>

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación a la firma **NEUMATEC S.A., RUC 80015437-1,** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los criterios técnicos y legales, para el presente llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS."** del Rubro 240, correspondiente al PAC/ID: Nº 250323/2013 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con un **Monto Mínimo de hasta Gs. 25.910.000.- (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Diez Mil) y un Monto Máximo de hasta Gs. 51.820.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos veinte Mil).**

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Se eleva el presente Dictamen, salvo mejor parecer y quedando la adjudicación del presente llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Abog. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA